Municipalidad de San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 074-2013/MSI

SAN ISIDRO, 11 DE DICIEMBRE DE 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

En Sesión Ordinaria N° 33 de la fecha, y;

VISTOS:

El Dictamen Conjunto N° 010-2013-ADM-FIN-SIS-FIS/CAJ-LS/MSI de las Comisiones de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización y de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales; Dictamen Singular N° 001-2013-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI suscrito por el señor Regidor José Kleinberg Ackerman; Informe N° 519-2013-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y Pase N° 5591-2013-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes anuales del Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 30114 se aprobó el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, conforme lo dispone el artículo 89° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-204-EF, los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales; estableciéndose del mismo modo, que dicho Concejo fijará anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gasto corriente e inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102-2013/ALC de fecha 15 de abril del 2013 se aprobó la Conformación de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el año 2014;

Que, mediante Informe N° 519-2013-0500-GPPDC/MSI la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo informa que mediante Acta de Reunión de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el Año Fiscal 2014 de fecha 29 de mayo del 2013, se revisó la información de la estimación de los ingresos proporcionada por las áreas recaudadoras de la Municipalidad de San Isidro y la previsión de los gastos, los cuales se elaboraron en función a los planes operativos para el año 2014 de manera participativa con cada uno de las unidades orgánicas, de acuerdo a la escala de prioridades y metas propuestas por la Alta Dirección; asimismo, mediante Oficio N° 203-2013-0100-ALC/MSI de fecha 05 de agosto del 2013 se presentó a la Municipalidad Metropolitana de Lima el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2014, el cual fue registrado y transmitido el 26 de julio del presente año, en el Sistema de Procesos de Programación y Formulación SIAF, cumpliendo con el plazo establecido en la Resolución Directoral N° 015-2013-EF/50.01;

Que, asimismo, mediante el citado Informe la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo indica que el Presupuesto Institucional de Apertura de San Isidro del Año Fiscal 2014, es un instrumento técnico operativo desarrollado para

Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 074-2013/MSI

SAN ISIDRO, 11 DE DICIEMBRE DE 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

coadyuvar a lograr una correcta gestión institucional, determinando las pautas a seguir para la consecución de los lineamientos de las políticas, metas y objetivos trazados por la Alta Dirección a largo, mediano y corto plazo dentro del marco de racionalidad, transparencia y eficiencia del gasto, formulado desde una perspectiva que enuncia los parámetros y lineamientos de un manejo responsable de la economía municipal;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo concluye indicando que la elaboración del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2014 se realizó en función a la información emitida por las unidades recaudadoras para la estimación de los ingresos y de la información de todas unidades orgánicas para la previsión de los gastos, en conformidad a los lineamientos contemplados en la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Publico, con una perspectiva de Programación Multianual; el Presupuesto Institucional del Año 2014 asciende a S/. 164'844,165 Nuevos Soles teniéndose en el rubro 08 Impuestos Municipales S/. 81'432,050 Nuevos Soles y en el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados la suma de S/. 81'792.855 Nuevos Soles. En cuanto a las transferencias por parte del Gobierno Central tenemos S/. 1'533.707 Nuevos Soles en el rubro 07 FONCOMUN S/. 14,664 Nuevos Soles en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones y S/. 70,889 Nuevos Soles en el rubro 00 Recursos Ordinarios, remitiendo el Resumen Ejecutivo del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2014

Estando a lo dispuesto por el numeral 16) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por **MAYORÍA;**

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014 - PIA de la Municipalidad Distrital de San Isidro ascendiente a la suma de S/. 164'844,165 (Ciento Sesenta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FIJAR en 100% del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la Municipalidad Distrital de San Isidro del año fiscal 2014 para ser exclusivamente destinado a inversiones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo el cumplimiento del Acuerdo de Concejo que se derive del presente Dictamen, así como los trámites correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - ALCALDE - COMUNIDAD INTERNACIONAL

RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Secretario General - COMUNIDAD INTERNACIONAL

JOSÉ ANDRÉS TELLO ALFARO
SECRETARIO GENERAL